



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8525205 DEL 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIOLAPLATA**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8525205 DEL 2025**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE en el cuestionario electrónico, numeral 3 Bienes y servicios, la cantidad y valor de los ítems 3.1 - 3.2 – 5.1 – 5.2 – 5.3 - 5.4 – 6 – 7 – 8

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATO	CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR FINAL
			CANTIDADES MAYORES (+)	CANTIDADES MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
3,1	M2	10	15,58	0	1869600	0	25,58	\$ 3.069.600,00
3,2	M2	80	0	-19,14	0	-\$ 2.296.800,00	60,86	\$ 7.303.200,00
5,1	M2	234	635,40		\$ 7.116.480,00	0	869,4	\$ 9.737.280,00
5,2	M2	100	0,00	-49	0	-\$ 661.500,00	51	\$ 688.500,00
5,3	M2	66	2,05		\$ 31.418,55	0	68,05	\$ 1.041.165,00
5,4	M2	33	8,35		\$ 111.849,80	0	41,34	\$ 554.090,00
6. ADMINISTRACIÓN								\$ 4.539.575,25
7. UTILIDAD								\$ 1.513.191,75
8. IVA 19% SOBRE UTILIDAD								\$ 287.506,43

La suma inicial del contrato es por VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON SESENTA MCTE (\$29.140.241,60) M/CTE. La adición de cantidades corresponde a un total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7,463,866,83) M/CTE, quedando el contrato por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHO CON CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$36,604,108.43)

Valor inicial contratado \$29.140.241,60
 Valor Adicionado \$7.463.866,83
 Valor total del contrato \$36.604.108,43

SEGUNDO. MODIFIQUESE en el cuestionario electrónico, numeral 6 información Presupuestal así:



<u>Descripción</u>	<u>Valor inicial</u>	<u>Valor Final</u>
CDP	\$29.140.241,60	\$36.604.108,43
Fuente de los recursos	\$29.140.241,60	\$36.604.108,43

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: [Incluya los documentos que amparan la modificación. Ejemplo: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Apoyo Gestión Contractual.

Reviso: Yamileth Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual

Y. Alejandra Montes Ortiz
Yamileth Martínez Jaramillo

RV: Radicado No.: 7-2025-455701 NIS: 2025-01-515988

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>

Fecha Jue 27/11/2025 11:28

Para Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

FRM-Radicado 7-2025-455701-(1)-11-27-2025-419526-+ (E) DIEGO FERNANDO VILLAL.tif; 01_GCCON-F-031_INFORME_DE_SUPERVISION_UNIFICADO_BY_S_Y_PDS__13__1_.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - RE.pdf; 02_ACTA_DE_MAYORES_Y_MENORES_CANTIDADES_E_ITEMS_NO_PREVISTOS__1_.PDF 01-MAIL-Anexos Externos -.pdf; 03_CALCULO.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2025-01-515988-11-27-2025.pdf;

Cordial saludo,

Comparto para su información y fines pertinentes.

Atentamente;

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: Jueves, 27 de Noviembre de 2025 11:23

Para: Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

Asunto: Radicado No.: 7-2025-455701 NIS: 2025-01-515988

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

CC: 1061794104

Nombre: DIEGO ALEXANDER CHAVEZ RANGEL

Asunto: INFORMES

Fecha Radicación: 11/27/2025 11:23:12 AM

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Página web: <http://www.sena.edu.co>

Facebook: <https://www.facebook.com/sena.general>

Twitter: <https://twitter.com/SENAComunica>



Diego Fernando Villalba Artunduaga

Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:83728
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co

@SENAComunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Formulario de Radicación – Oficina Virtual

Información Documento

Fecha 11/27/2025 11:23:12 AM	Radicado 7-2025-455701	NIS 2025-01-515988
Medio de Ingreso WEB	Tipo de documento ELECTRÓNICO	Tipo de Usuario* FUNCIONARIO
Regional Destino 294650	Centro de Formacion Profesional CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	Nro. Radicado Previo 0
Medio de Respuesta EMAIL		

Asunto

Asunto INFORMES	Descripción del Requerimiento ASDUNTO: Modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.8525205Durante la ejecución del contrato se identificaron ajustes en cantidades y actividades no previstas inicialmente, indispensables para garantizar la funcionalidad y seguridad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. Se elaboró el Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos, evidenciando la necesidad de adicionar recursos por \$7.463.882,98, sin alterar el objeto contractual. Las modificaciones incluyen impermeabilización de placas, aplicación de pinturas epóxicas y vinilos, optimizando la infraestructura para cumplir estándares técnicos y sanitarios. La adición se ampara en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando legalidad y proporcionalidad.
---------------------------	--

Remitente

Nombre Entidad Externa DIEGO ALEXANDER	Tipo Documento de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA	No. de Identificación 1061794104
Nombres DIEGO ALEXANDER	Apellidos CHAVEZ RANGEL	Cargo
Correo Electrónico DCHAVEZR@SENA.EDU.CO	País COLOMBIA	Departamento
Ciudad	Localidad	Barrio
Dirección	Teléfono	Teléfono Extensión
Teléfono Celular	Código Postal	Grupo de Interes

Dependencia Destino

Cod. Dependencia o CFP Destino 419526	Dependencia Destino CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	Código de regional 41
Nombre de la regional HUILA	Funcionario destino * (E) DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Username DVILLALBA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito LEIDY LORENA RAMIREZ LOSADA, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.081.394.218 de La Plata Huila, certifico que la sociedad MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT. 901.016.695-7], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025



LEIDY LORENA RAMIREZ LOSADA

Cedula de ciudadanía N° 1.081.394.218 de la plata
Representante Legal



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8525205 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8525205
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/10/2025
OBJETO	41_9526_200 Contratar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila
CONTRATISTA	CONSORCIOLAPLATA
NIT	902005568
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del huila
FECHA DE INICIO	7/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta y tres (43) Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$29.140.241,60
PRÓRROGA NRO.	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$29.140.241,60
FORMA DE PAGO	<p>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los</p>



	<p>treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuétales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p> <p>NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/11/2025 al 26/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100061684		
CERTIFICADO O ANEXO	533116692		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/11/2025	05/05/225	\$5.858.048,20



Salarios y prestaciones sociales	05/11/2025	05/01/2029	\$1.457.012,05
Calidad del servicio	05/11/2025	05/07/2026	\$5.858.048,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100011646		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533116695		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07/11/2025	05/01/2026	\$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Realizar, garantizar y desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos, realizando todas las actividades necesarias para el mantenimiento y adecuaciones a todo costo de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
2) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	El contratista presento el equipo de trabajo.	Hojas de vida y soportes del equipo de trabajo.
3) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
4) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.



5) El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
6) Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
7) Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo del mantenimiento y las adecuaciones.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
8) Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
9) Libro diario de la obra: El contratista deberá llevar un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Supervisión. Además, deberá dejar constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este diario será el residente del contratista, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor y a los representantes del SENA que visiten la obra.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
10) Programación del Contrato: El Contratista deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo de realización de la presente contratación, que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las obras. En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo. La aprobación que el supervisor del programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.



En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la supervisión y es obligación del contratista mantenerlo actualizado. A juicio de la supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.		
11) Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
12) Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
13) Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.



se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.		
14) Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
2) Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.



3) El contratista deberá afiliar al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales al personal encargado de la ejecución del objeto contractual (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
4) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
5) El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
6) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
7) Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.



enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.		
8) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
9) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
10) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
11) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
12) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
13) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.



* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		
14) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
15) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
16) Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
17) El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
18) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos"	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
19) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
20) El contratista debe cumplir los requisitos normativos principales que debe tener en cuenta para el uso de andamios previo cumplimiento al reglamentados bajo las siguientes normas NTC 1641, NTC 1642 Y NTC 1735.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------------------	------------------------	----------------------



1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
3) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
4) El contratista deberá presentar una certificación (del fabricante o del comercializador) o la ficha técnica del equipo, donde garantice que los equipos que utilizó para realizar los respectivos mantenimientos fueron eficientemente energéticos. Cuando aplique	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
5) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
6) El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. Debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.



anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.		
7) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
8) Presentar programa de manejo de residuos vegetales.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
9) Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
10) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
11) Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.

OBLIGACIONES En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
2) Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o	El contratista ha cumplido hasta la fecha	No aplica.



disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	con la obligación establecida.	
4) Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados (Aplica para el ítem 1,1 y 4,1).	El contratista a cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.

OBLIGACIONES Lavado de tanques	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.
2) Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la obligación establecida.	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	No aplica	No aplica
----------------------	-----------	-----------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato se identificaron necesidades adicionales y ajustes en cantidades que no estaban previstas en el alcance inicial, lo que llevó a la elaboración del acta para formalizar mayores y menores cantidades y la inclusión de ítems nuevos.

Luego de la revisión del Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos, se evidencia la necesidad de adicionar recursos al contrato cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila”, debido a ajustes en cantidades y actividades no contempladas inicialmente.

Estas modificaciones son indispensables para garantizar la funcionalidad y seguridad de la infraestructura, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos aplicables. La adición no altera el objeto contractual, sino que asegura la correcta ejecución de las obras requeridas

Motivos de la Adición

1. Variación en cantidades y actividades:

Se presentaron incrementos en ítems como:

- Mantenimiento e Impermeabilización de placa cubierta de batería sanitaria granja Paicol con membranas líquidas de aplicación "in situ". concrete Primer Poliuretano y poliuria, impermeabilizante liquido elástico monocomponente, malla de fibra de vidrio, Sellante líquido elástico de poliuretano. incluye, rasqueteo y limpieza previa de la placa antes de aplicación de productos.
- Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS, CENTRO DE FORMACIÓN.
- Mantenimiento y aplicación de PINTURA EPOXICA BLANCA MUROS INTERIORES, LABORATORIO DE CAFÉ.
- Suministro y aplicación de pintura epóxica para piso aséptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epoxica sistema tricapa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxico que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizara con equipos airless especializados. y se extiende sobre la pared en media caña hasta una altura de unos 15 a 20 cm para ambiente laboratorio de café.

Se presentaron disminuciones en ítems como:



- Mantenimiento e Impermeabilización de canales concreto de aguas lluvias en ambientes deformación: bloque 1 y 3, ambientes de formación con canalización hacia los bajantes con membranas líquidas de aplicación "in situ". concrete Primer Poliuretano y poliurea, impermeabilizante líquido elástico monocomponente, malla de fibra de vidrio, Sellante líquido elástico de poliuretano. incluye retiro de manto existente, rasqueto y limpieza previa del canal antes de aplicación de productos.
- suministro mantenimiento, reposición aplicación de estuco MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, incluye rasqueto, limpieza y desinfección previo de la pared antes de

Estas actividades no estaban contempladas en su totalidad en el alcance inicial, pero son indispensables para la operación segura del CDATH.

2. Impacto económico:

- El valor inicial del contrato: \$29,140,241.60.
- Valor adición: \$7,463,866,83
- Valor total actualizado: \$36,604,108.43

La diferencia corresponde principalmente a mayores cantidades en ítems críticos y costos indirectos (administración, utilidad e IVA).

La modificación que incluye tanto el aumento como la disminución de ítems, responde a la necesidad de optimizar recursos y garantizar la funcionalidad integral de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. El incremento en actividades como la aplicación de pintura epóxica tricapa en pisos y muros del laboratorio de café, la impermeabilización de canales y placas cubiertas, y el mantenimiento de tanques elevados, trampa de grasas y pozos sépticos, aporta beneficios directos en términos de durabilidad, salubridad y cumplimiento normativo, asegurando ambientes adecuados para la formación y reduciendo riesgos de deterioro y contaminación. Paralelamente, la disminución de ciertos ítems menos prioritarios, como trabajos menores en muros y cielos rasos, permite equilibrar el impacto económico y concentrar los recursos en intervenciones estratégicas que generan mayor valor para la infraestructura. En conjunto, estas modificaciones constituyen una inversión eficiente que mejora la calidad, seguridad y sostenibilidad del centro, garantizando la continuidad de los procesos formativos y productivos.

La adición al contrato se encuentra amparada por la Ley 80 de 1993, artículo 40, que permite modificar los contratos estatales siempre que las adiciones no superen el 50 % del valor inicial, y por el Decreto 1082 de 2015, que regula la ejecución de actas de mayores y menores cantidades cuando se presentan necesidades técnicas durante la obra. Estas normas garantizan que los ajustes realizados, como la incorporación de ítems no previstos y la variación en cantidades, sean legales, proporcionales y orientados



a cumplir el objeto contractual sin alterar su esencia, asegurando la correcta ejecución y funcionalidad de la infraestructura.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7,463,866,83)

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma. Con base en lo anterior, autorizo la adición conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se anexa:

- Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.
- Memoria de calculo

Para constancia se firma 27 de nov. de 2025

Diego Alexander Chavez Rangel
Supervisor(a) del contrato

Karen Lizeth Castro Parra
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Karen Lizeth Castro Parra - Apoyo a la supervisión

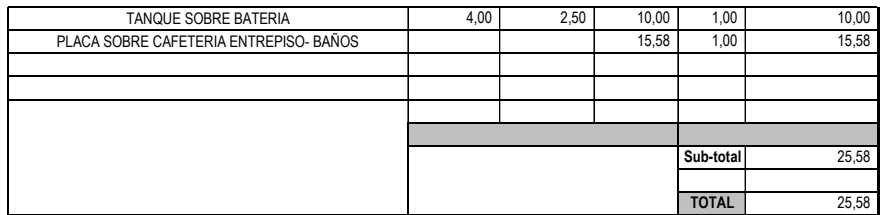
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONSTRUCCIONES						GIL-F-062 V.1			
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS											
CONTRATO		CONTRATISTA			FECHA ACTA DE OBRA			ACTA Nº			
N.º CO1.PCCNT		CONSORCIO LA PLATA			20/11/2025			1			
OBJETO DEL CONTRATO		Contratar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila					INTERVENITOR: SUPERVISOR: DIEGO ALEXANDER CHAVEZ RANGEL				
Plazo		Fecha de inicio 7/11/2025		Fecha de terminación 17/12/2025		Valor ACTA		Valor final del contrato			
Localización de la obra		Vigencia del contrato 40 días			Valor L.V.A. ACTA			Valor total L.V.A. contrato			
Centro de desarrollo agroempresarial y turístico del Huila, CDATH (La Plata)											
Valor inicial del contrato		\$ 29.140.241,60		Valor anticipo		\$ 0,00					
Valor adición		\$ 7.463.866,83									
Valor total		\$ 36.604.108,43									
Mediante la presente Acta, _____, Director de Obra del Contratista y _____, Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el día _____ del mes de _____ del año _____, en las condiciones que se detallan a continuación:											
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1.1	MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS: retiro e instalación, limpieza interna y externa, y desinfección.	UN	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00	0	0	0	0	2,00	\$ 480.000,00
2.1	MANTENIMIENTO DE TANQUES CENTRO (LAVADO Y DESINFECCIÓN) sobre placas terrazas en centro de formación (Incluy e cambio de tuberías hidráulicas de conexión externa, v alúvalas, flotadores, cheques, y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)	UN	5	\$ 350.000,00	\$ 1.750.000,00	0	0	0	0	5,00	\$ 1.750.000,00
	MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS GRANJA (LAVADO Y DESINFECCIÓN) (Incluye cambio de tuberías hidráulicas de conexión externa de 60 metros, v alúvalas, flotadores, cheques, y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)	UN	8	\$ 430.000,00	\$ 3.440.000,00	0	0	0	0	8,00	\$ 3.440.000,00
2.2	Mantenimiento e Impermeabilización de placa cubierta de batería sanitaria granja Paicol con membranas líquidas de aplicación "in situ", concreto Primer Poliuretano y poliuretano, impermeabilizante líquido elástico monocompente, malla de fibra de vidrio, Sellante líquido elástico de poliuretano, incluy e, rasqueteo y limpieza previa de la placa antes de aplicación de productos.	M2	10	\$ 120.000,00	\$ 1.200.000,00	15,58	0	1869600	0	25,58	\$ 3.069.600,00
3.1	Mantenimiento e Impermeabilización de canales concreto de aguas lluvias en ambientes de formación: bloque 1 y 3, ambientes de formación con canalización hacia los bajantes con membranas líquidas de aplicación "in situ", concreto Primer Poliuretano y poliuretano, impermeabilizante líquido elástico monocompente, malla de fibra de vidrio, Sellante líquido elástico de poliuretano. Incluy e retiro de manto existente, rasqueteo y limpieza previa del canal antes de aplicación de productos.	M2	80	\$ 120.000,00	\$ 9.600.000,00	0	-19,14	0	-\$ 2.296.800,00	60,86	\$ 7.303.200,00
3.2	Mantenimiento preventivo o y/o correctivo de pozos sépticos de la granja del CDATH que incluy e succión, limpieza, transporte y disposición de residuos con el fin de dar cumplimiento a lo del rido en el decreto 1076 de 2015.	UN	2	\$ 1.100.000,00	\$ 2.200.000,00	0	\$ -	0	0	2,00	\$ 2.200.000,00
4.1	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS, CENTRO DE FORMACIÓN	M2	234	\$ 11.200,00	\$ 2.620.800,00	635,40		\$ 7.116.480,00	0	869,40	\$ 9.737.280,00
5.1	suministro mantenimiento, reposición y aplicación de estuco MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, incluy e rasqueteo, limpieza y desinfección previo de la pared antes de	M2	100	\$ 13.500,00	\$ 1.350.000,00	0,00	49	0	\$ 661.500,00	51,00	\$ 688.500,00
5.2	Mantenimiento y aplicación de PINTURA EPOXICA BLANCA MUROS INTERIORES, LABORATORIO DE CAFE	M2	66	\$ 15.300	\$ 1.009.800,00	2,05		\$ 31.418,55	0	68,05	\$ 1.041.165
5.3	Suministro y aplicación de pintura epóxica para piso aséptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epóxica sistema tri capa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxica que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizará con equipos airtes especializados, y se extiende sobre la pared en media calfa hasta una altura de unos 13 a 20 cm para ambiente laboratorio de café.	M2	33	\$ 13.400	\$ 442.200,00	8,35		\$ 111.849,80	0	41,35	\$ 554.090
5.4					\$ 24.092.800,00			\$ 9.129.348,35	-\$ 1.635.300,00		\$ 30.263.833,00
COSTOS INDIRECTOS					\$ 5.047.441,60			\$ 1.912.598,48	-\$ 342.595,35		\$ 6.340.273,43
6	ADMINISTRACIÓN			15%	\$ 3.613.920,00			\$ 1.369.402,25	-\$ 245.295,00		\$ 4.539.575,25
7	IMPREVISTOS			0%	\$ -			\$ -	\$ -		\$ -
8	UTILIDAD			5%	\$ 1.204.640,00			\$ 456.467,42	-\$ 81.765,00		\$ 1.513.191,75
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD			19%	\$ 228.881,60			\$ 86.728,81	-\$ 15.535,35		\$ 287.506,43
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 29.140.241,60			\$ 11.041.946,83	-\$ 1.977.895,35		\$ 36.604.108,43
											\$ -
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											
Presento:  CELIMO BERNER VALENCIA ULE REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA											
Visto Bueno:  SUPERVISOR SENA											
Visto Bueno:  Apoyo a la supervisión.											
NOMBRE DIRECTOR DE OBRA JOHNNY EFRAIN MUÑOZ CASTRO											

MEMORIA DE CALCULO						
MEMORIA DE CALCULO						
	Item:	1,1		Und:	UND	
	Descripción:	MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS: retiro e instalación, limpieza interna y externa, y desinfección.				
	Localización	Dimensiones			N° Elem.	Medida Total
		Longitud	Ancho	Area		
	TRAMPA COCINAS				2,00	2,00
					Sub-total	2,00
				TOTAL	2,00	

MEMORIA DE CALCULO						
MEMORIA DE CALCULO						
Item:		2,1		Und:	UND	
Descripcion:		MANTENIMIENTO DE TANQUES CENTRO (LAVADO Y DESINFECCION) sobre placas terrazas en centro de formación (Incluy e cambio de tuberías hidráulicas de conexión externa, v álvulas, flotadores, cheques, y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)				
Localización		Dimensiones			N° Elem.	Medida Total
		Longitud	Ancho	Area		
TANQUES CENTRO PLACA SOBRE LABORATORIO CAFÉ					4,00	4,00
TANQUES COSTADO SISTEMAS					1,00	1,00
					Sub-total	5,00
					TOTAL	5,00

MEMORIA DE CALCULO						
MEMORIA DE CALCULO						
	Item:	0	Und:	UND		
	Descripcion:	MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS GRANJA (LAVADO Y DESINFECCION) (Incluye cambio de tuberías hidráulicas de conexión externa de 60 metros, v álvulas, flotadores, cheques, y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)				
	Localización	Dimensiones			N° Elem.	Medida Total
		Longitud	Ancho	Area		
	TANQUE SOBRE BATERIA				1,00	1,00
	TANQUE GRANJA				7,00	7,00
		</				

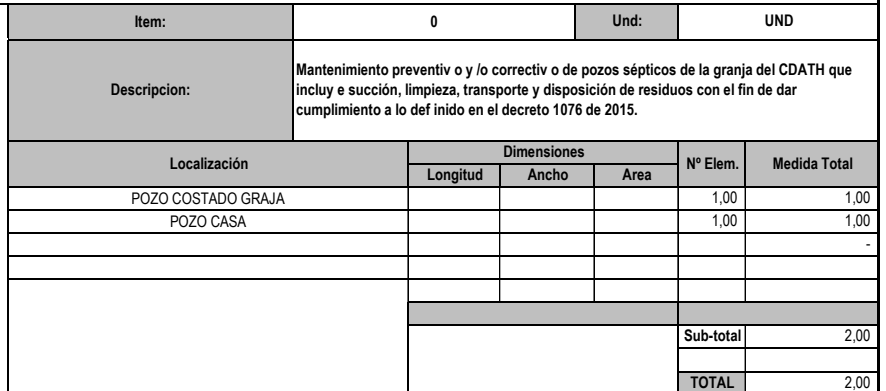
MEMORIA DE CALCULO						
	MEMORIA DE CALCULO					
	Item:	0	Und:	UND		
	Descripcion:	Mantenimiento e Impermeabilización de placa cubierta de batería sanitaria granja Paicol con membranas líquidas de aplicación "in situ". concrete Primer Poliuretano y poliuria, impermeabilizante liquido elástico monocomponente, malla de f ibra de v idrio, Sellante liquido elástico de poliuretano. incluy e, rasqueteo y limpieza prev ia de la placa antes de aplicación de productos.				
	Localización	Dimensiones			N° Elem.	Medida Total
		Longitud	Ancho	Area		



MEMORIA DE CALCULO

[illegible]

MEMORIA DE CALCULO



MEMORIA DE CALCULO

Item:	0	Und:	M2		
Descripcion:	Mantenimiento y aplicación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, CIELO RASO 3 MANOS, CENTRO DE FORMACIÓN				
Localización	Dimensiones			Nº Elem.	Medida Total
	Longitud	ALTO	Area		
BLOQUE 3 PASILLO	3,70	2,60	9,62	1,00	9,62
BLOQUE 3 PASILLO	1,10	0,44	0,48	1,00	0,48
BLOQUE 3 PASILLO	1,05	1,70	1,79	1,00	1,79
AMBIENTE 15 BLOQUE 3 SALON VIGA CANAL	6,00	1,80	10,80	1,00	10,80
AMBIENTE 15 BLOQUE 3 SALON	8,00	2,70	21,60	2,00	43,20
AMBIENTE 15 BLOQUE 3 SALON	1,50	2,70	4,05	1,00	4,05
AMBIENTE 15 BLOQUE 3 SALON	3,00	0,80	2,40	1,00	2,40
AMBIENTE 13 BLOQUE 3 SALON	6,00	1,80	10,80	1,00	10,80
AMBIENTE 13 BLOQUE 3 SALON	8,00	2,70	21,60	2,00	43,20
AMBIENTE 13 BLOQUE 3 SALON	1,50	2,70	4,05	1,00	4,05
AMBIENTE 13 BLOQUE 3 SALON	3,00	0,80	2,40	1,00	2,40
AMBIENTE 11 BLOQUE 3	5,60	1,80	10,08	1,00	10,08

AMBIENTE 11 BLOQUE 3	12,50	2,70	33,75	1,00	33,75
AMBIENTE 11 BLOQUE 3	7,60	2,70	20,52	1,00	20,52
AMBIENTE 1 BLOQUE 1	5,60	1,80	10,08	1,00	10,08
AMBIENTE 1 BLOQUE 1	12,50	2,70	33,75	1,00	33,75
AMBIENTE 1 BLOQUE 1	7,60	2,70	20,52	1,00	20,52
					-
AMBIENTE 12 BLOQUE 3	8,00	2,70	21,60	2,00	43,20
AMBIENTE 12 BLOQUE 3	1,50	2,70	4,05	1,00	4,05
AMBIENTE 12 BLOQUE 3	3,00	0,80	2,40	1,00	2,40
					-
SALON INSTRUCTORES	18,90	2,50	47,25	1,00	47,25
DESCUENTO VENTANAS	1,25	1,57	1,96	- 2,00	3,93
PINTURA PORTERIA	5,20	3,06	15,91	2,00	31,82
DESCUENTO PINTURA PORTERIA VENANAS	2,30	2,45	5,64	- 1,00	5,64
HUECO PASILLOS	1,30	2,40	3,12	- 2,00	6,24
PORTERIA	0,80	2,00	1,60	1,00	1,60
PORTERIA	1,00	3,06	3,06	1,00	3,06
PORTERIA	1,30	3,06	3,98	1,00	3,98
PORTERIA	3,00	0,65	1,95	1,00	1,95
BAÑOS 1 CAFETERIA	8,70	0,60	5,22	1,00	5,22
DESCUENTO VENTANA	0,60	0,70	0,42	- 2,00	0,84
DESCUENTO VENTANA	0,80	0,25	0,20	- 1,00	0,20
DESCUENTO VENTANA	0,80	0,25	0,20	- 1,00	0,20
BAÑOS 2 CAFETERIA	8,70	0,60	5,22	1,00	5,22
DESCUENTO VENTANA	0,60	0,70	0,42	- 2,00	0,84
DESCUENTO VENTANA	0,80	0,25	0,20	- 1,00	0,20
DESCUENTO VENTANA	0,80	0,25	0,20	- 1,00	0,20
CAFETERIA	1,70	2,50	4,25	1,00	4,25
	3,50	2,50	8,75	1,00	8,75
	1,00	2,50	2,50	1,00	2,50
DESCUENTO LUCETA	0,63	0,70	0,44	- 2,00	0,88
DESCUENTO PUERTA	0,80	2,10	1,68	- 1,00	1,68
PINTURA ALMACEN	13,20	2,50	33,00	1,00	33,00
DESCUENTO VENTANA	1,25	1,56	1,95	- 1,00	1,95
DESCUENTO PUERTA	1,00	2,10	2,10	- 1,00	2,10
PINTURA CUARTO MOLIDO TOSTADO PLACA	4,00	4,10	16,40	1,00	16,40
PINTURA CUARTO MOLIDO TOSTADO MUROS	16,80	2,80	47,04	1,00	47,04
DESCUENTO MAQUINAS EXISTENTE	2,00	1,50	3,00	- 1,00	3,00
DESCUENTO PUERTA	0,90	2,10	1,89	- 1,00	1,89
AREAS ADMINISTRATIVAS			376,00	1,00	376,00
				Sub-total	869,40
				TOTAL	869,40

MEMORIA DE CALCULO

MEMORIA DE CALCULO

	Item:	0			Und:	M2		
	Descripcion:	suministro mantenimiento, reposición y aplicación de estuco MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, incluye rasqueteo, limpieza y desinfección previo de la pared antes de aplicación de productos.						
	Localización		Dimensiones			Nº Elem.	Medida Total	
			Longitud	Ancho	Area			
	AMBIENTE 15 BLOQUE 3		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
	AMBIENTE 13 BLOQUE 3 VIGA CANAL		6,00	0,80	4,80	1,00	4,80	
	AMBIENTE 12 BLOQUE 3 VIGA CANAL		6,00	0,80	4,80	1,00	4,80	
	AMBIENTE 11 BLOQUE 3 VIGA CANAL		1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	
	AMBIENTE 11 BLOQUE 1 VIGA CANAL		6,00	0,80	4,80	1,00	4,80	
	BAÑOS 1 Y 2		8,70	0,60	5,22	2,00	10,44	
	DESCUENTO LUCETAS		0,60	0,70	0,42	- 2,00	- 0,84	
	DESCUENTO LUCETAS		0,80	0,25	0,20	- 2,00	- 0,40	
	CANALES Y AMBIENTES BLOQUE 1 BLOQUE 1				24,40	1,00	24,40	
					Sub-total	51,00		
					TOTAL	51,00		

MEMORIA DE CALCULO

MEMORIA DE CALCULO						
	Item:	0		Und:	M2	
	Descripcion:	Mantenimiento y aplicaci3n de PINTURA EPOXICA BLANCA MUROS INTERIORES, LABORATORIO DE CAF3				
	Localizaci3n	Dimensiones			N° Elem.	Medida Total
		Longitud	Ancho	Area		
	MURO	4,60	2,33	10,72	1,00	10,72
	DESCUENTO	2,60	1,00	2,60	- 1,00	- 2,60
	MURO	10,65	2,33	24,81	1,00	24,81
	MURO	4,50	2,33	10,49	1,00	10,49
	MURO	4,60	1,00	4,60	1,00	4,60
	DESCUENTO	1,00	1,00	1,00	- 1,00	- 1,00
	MURO	2,30	0,76	1,75	1,00	1,75
	MURO	1,40	2,33	3,26	1,00	3,26
	MURO	2,20	2,33	5,13	1,00	5,13
	MURO	6,50	2,33	15,15	1,00	15,15
	DESCUENTO PUERTA	1,80	2,30	4,14	- 1,00	- 4,14
	DESCUENTO PUERTA	0,90	2,10	1,89	- 1,00	- 1,89
	DESCUENTO MUEBLE	1,50	0,95	1,43	1,00	1,43
DESCUENTO MUEBLE	0,60	0,60	0,36	1,00	0,36	
				Sub-total	68,05	
				TOTAL	68,05	

MEMORIA DE CALCULO						
MEMORIA DE CALCULO						
	Item:	0		Und:	M2	
	Descripcion:	Suministro y aplicación de pintura epóxica para piso aséptico totalmente liso para restringir la proliferación de hongos y bacterias, con recubrimiento de pintura epoxica sistema tricapa (cada capa tendrá un espesor de 15 mils, epoxico que tendrá una moderada resistencia química y mecánica, obtendrá una mayor facilidad de limpieza, la aplicación se realizara con equipos airless especializados. y se extiende sobre la pared en media caña hasta una altura de unos 15 a 20 cm para ambiente laboratorio de café.				
	Localización	Dimensiones			Nº Elem.	Medida Total
		Longitud	Ancho	Area		
	PISO	1,65	2,60	4,29	1,00	4,29
	PISO	2,50	4,60	11,50	1,00	11,50
	PISO	0,80	1,70	1,36	1,00	1,36
	PISO	2,15	4,00	8,60	1,00	8,60
	DESCUENTO	1,10	0,73	0,80	- 1,00	- 0,80
	TECHO CUARTO MAQUINAS TOSTADO	4,00	4,10	16,40	1,00	16,40
						-
						-
						-
						-
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA

El suscrito ALEXANDER LAGUNA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 7.711.238 y, certifico que la sociedad OAG S.A.S identificada con NIT.900.969.767-4, en mi condición de Representante Legal de la referida empresa; bajo la gravedad de juramento certifico que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

La presente se expide el veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025



OUTSOURCING ADVISING GROUP S.A.S
R.L.ALEXANDER LAGUNA GONZALEZ
C.C.7711238 de Neiva Huila
NIT:90096967-4
Integrante consorcio



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNbeltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26-3:09 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	6025	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.962.898,00	Valor Total Operaciones:	20.652.830,00		Valor Actual.:	36.615.728,00	Saldo x Comprometer:	7.475.486,40	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	6025	Fecha Registro:	2025-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952624 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2025-05-26		9.607.113,00			
					2025-06-24		16.941.560,00			
					2025-09-18		853.270,00			
					2025-04-30	15.962.898,00	-6.749.113,00			
					Total:	15.962.898,00	20.652.830,00	36.615.728,00	7.475.486,40	0,00
					Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - Mantenimientos generales de infraestructura				

Firmado digitalmente
por LIDA FERNANDA
RIVERA LEDESMA
Fecha: 2025.11.26
16:03:55 -05'00'

Firma Responsable

RE: Solicitud relación de pagos para adición de contrato

Desde Jesus Maria Martinez Hernandez <jmmartinezh@sena.edu.co>

Fecha Mié 26/11/2025 15:58

Para Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>

Cordial saludo

comendidamente informo que a la fecha el CONSORCIOLAPLATA no registra pagos.

De: Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 15:54

Para: Jesus Maria Martinez Hernandez <jmmartinezh@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud relación de pagos para adición de contrato

Buenas tardes

Jesus

De manera atenta solicito relación de pagos para adición de contrato del siguiente proveedor:

CONSORCIOLAPLATA

NIT 902005568

Cordialmente,



Yulieth Alejandra Montes Ortiz

Regional Huila - Contratista

yamontes@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jesus Maria Martinez Hernandez

La Plata Centro De Desarrollo Agroempresarial Y
Turístico Del Hu - Técnico G01
jmmartinezh@sena.edu.co
3214973264
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.